

MATRÍCULA OFICIAL CURSO 2026/2027

- 1 [Quiénes y Cuándo Matricularse](#)
- 2 [Instrucciones](#)
- 3 [Alumnos que han solicitado admisión](#)
- 4 [Documentos a remitir](#)
- 5 [Precios Públicos](#)

La matrícula se realizará **de forma online por internet** a través de la página web (los enlaces aparecen en la página principal de la E.O.I.) **No es posible realizarla a través de dispositivos móviles.**

1. QUIÉNES Y CUÁNDO MATRICULARSE

Información sobre RENUNCIA A PROMOCIÓN: para aquellos alumnos que habiendo realizado una prueba de certificación este curso, hayan obtenido la calificación global de NO APTO-PROMOCIONA en B1, B2.2, C1 o C2.2 sin certificar el nivel, y deseen repetir curso en el mismo nivel en 2025/26, en vez de promocionar automáticamente al curso superior.

Los interesados en renunciar a la promoción **no pueden matricularse en julio**, debiendo esperar al período de matrícula extraordinaria (del 16 al 20 de septiembre)

Debe presentarse **Solicitud de renuncia a promoción** en el periodo de matrícula (enlace disponible en septiembre).

La renuncia a promoción supone el **pago de tasas de repetidor** en la nueva matrícula.

En SEPTIEMBRE (dos periodos diferenciados)

- **Del 16 de septiembre** (9:00 horas) hasta **al 20 de septiembre** a las 23:59 horas. Se matriculan **a través de CentrosNet:**
 - Alumnos del curso 2025/26, que se han presentado **en septiembre (APTOS y NO APTOS), los NO PRESENTADOS, RENUNCIAS y no matriculados en julio.**
 - Alumnos que **renuncian a la promoción**
- **Del 24 de septiembre** (9:00 horas) hasta **el día 28 de septiembre** a las 23:59 horas:
 - Solicitantes **ADMITIDOS en septiembre**, con o sin prueba de clasificación,
Se matriculan **a través del enlace** e instrucciones que se publicarán ese mes.

En OCTUBRE

- **Del 30 de septiembre al 2 de octubre:**

- Alumnos que opten a **plazas vacantes**.
Se **matriculan a través del enlace** e instrucciones que se pondrán en nuestra página web ese mes.
- **Alumnos que deseen repetir un curso ya superado**.
Se **matriculan presencialmente en administración**.

2. INSTRUCCIONES: LÉALAS ATENTAMENTE ANTES DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA

El programa le dirige directamente al curso en el que debe matricularse.

ELECCIÓN DE HORARIO: se puede elegir cualquier grupo que aparezca en el desplegable.

Ejemplo:

19	LX	1
(1)	(2)	(3)

(1) Indica la hora de inicio (de 19:00 a 21:00 horas en este caso)

(2) Indica los días de clase (LX: lunes y miércoles, MJ: martes y jueves, LMXJ: lunes, martes, miércoles y jueves)

(3) Indica el grupo en esa franja horaria.

ATENCIÓN A LAS RESTRICCIONES para elegir horario:

- Por razones de distribución uniforme del número de alumnos, sólo se puede garantizar horario y turno semanal (LX o MJ) pero puede haber cambios en la adjudicación final a un grupo u otro (el número final del código (3)).
- Los grupos de 11:30 de la mañana se abren de forma provisional, y de no alcanzarse un número suficiente de matriculados, se cerrarán, pasando los alumnos de esos grupos, por defecto, al horario de 9:30, a menos que se solicite otra reubicación horaria.

Una vez comprobados que los datos de curso, grupo, horario y tasa a abonar son correctos se valida la matrícula en el botón de **aceptar**.

Se generarán **dos impresos** de matrícula con un código de barras. Para efectuar el ingreso presentará el impreso de código de barras en cualquier oficina de **Ibercaja**, o a través de sus cajeros automáticos.

No es necesario aportarnos copia del justificante de pago. Para el **pago en cajero Ibercaja** se aconseja lo siguiente (esto podría variar, puesto que es una entidad privada ajena a la EOI): se empieza por introducir la tarjeta, y se elige "Pago de tasas y recibos" o similar. Se acerca el código de barras cuando lo solicite la terminal de pago. Si el código de barras no funciona, se puede utilizar el código numérico que viene debajo.

En estos impresos **aparece la fecha límite para realizar el pago**. Una vez superada no es posible pagar mediante este recibo. La matrícula no es efectiva hasta que no se realice el pago.

3. ALUMNOS QUE HAN SOLICITADO ADMISIÓN

En el enlace de matrícula introducirán el D.N.I. y clave de acceso del proceso de preinscripción, y marcarán “Antiguo” o “Nuevo” según la siguiente información:

Se consideran antiguos alumnos:

- Los que han estado matriculados **alguna** vez en una E.O.I. de Castilla y León en las modalidades de oficial o de libre.

Se consideran nuevos alumnos:

- Los que no han estado **nunca** matriculados en una E.O.I. de Castilla y León en las modalidades de oficial o de libre.

Los alumnos que se vayan a **matricular de dos idiomas**, deberán realizar e imprimir la primera matrícula y, tras ello, realizar e imprimir la segunda.

4. DOCUMENTOS A REMITIR AL CENTRO

No hace falta presentar documentación alguna, excepto:

- Alumnos que tengan **expediente en otra EOI**: deberán comunicarlo a Administración para solicitar el traslado.
- Alumnos que **renuncian a la promoción**: deben presentar Solicitud de renuncia a promoción en el período de matrícula.

Se podrá requerir documentación por parte de la Administración del Centro en cualquier momento del curso.

5. PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA CURSO 2026/2027

(Decreto 11/2024 de 20 de junio. BocyL del 21 de junio)

CONCEPTO	MATRÍCULA ORDINARIA		FAMILIA NUMEROSA GENERAL	
	ALUMNOS	ALUMNOS	ALUMNOS	ALUMNOS

	NUEVOS	ANTIGUOS	NUEVOS	ANTIGUOS
Apertura de expediente (1)	30,36	0	15,18	0
Servicios administrativos (2)	21,05	21,05	10,53	10,53
Matrícula (por cada idioma)	111,32	111,32	55,66	55,66
TOTAL (para un idioma)	162,73 €	132,37€	81,37€	66,19€

(1) La "apertura de expediente" se paga únicamente cuando el alumno se matricula por primera vez en una E.O.I. de Castilla y León en la modalidad presencial o libre.

(2) Los "servicios administrativos" se pagan una vez cada año académico, se matricule de uno o varios idiomas.

BONIFICACIONES Y EXENCIONES

- **Familias numerosas.**

Al alumnado miembro de familia numerosa de categoría general se le aplicará una bonificación del 50%.

El alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial está exento de precio público.

- **Alumnado con discapacidad.**

Está exento del pago de los precios públicos previstos en este decreto el alumno que en el momento de formalizar la matrícula o solicitar el servicio, acredite tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- **Víctimas de actos terroristas.**

Está exento del pago de los precios públicos previstos en este decreto el alumno que haya sido víctima de actos terroristas o sea hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas de conformidad con el artículo 38 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- **Víctimas de violencia de género.**

Está exento del pago de los precios públicos previstos en este decreto el alumnado que haya sido reconocido como víctima de violencia de género y aquél cuyas progenitoras la sufran.

- **Tener reconocida la condición de refugiado o el derecho de asilo en España.**

Está exento del pago de los precios públicos para cursar español como lengua extranjera, debiendo presentar el documento de identidad de refugiado o la resolución de concesión del derecho de asilo.

BECARIOS (*Estudios de idiomas en EOIs*)

(El plazo de solicitud comenzó el 7 de marzo y terminó el 18 de mayo de 2026)

1. **Un alumno repetidor no puede solicitar beca.**
2. Es requisito general no poseer en el momento de solicitar la beca un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se pide la beca.
3. El alumno que reciba beca para los estudios de un idioma con cargo a fondos públicos para el curso académico 2026/27 no abonará los precios públicos establecidos para dicho idioma. Únicamente se puede solicitar beca para un idioma, si se matricula en dos o más, efectuará el pago de los precios públicos de los demás.
4. Una vez resuelta la convocatoria de becas, quien haya resultado beneficiario deberá presentar la credencial correspondiente en la secretaría del centro en el plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción. El alumno al que se le deniegue la beca deberá abonar los precios correspondientes a la matrícula que efectuó. De no hacerlo así se anulará su matrícula y el alumno no podrá ser matriculado en el centro hasta que no abone la cantidad adeudada y supere de nuevo el proceso de admisión.

***Enlace de matrícula admitidos
se habilitará próximamente (24-28 de
septiembre)***